

DECRETO N° **763**
 TEMUCO, **10 4 JUL 2019**

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DANIELA ALEJANDRA PINO ESPINOZA		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2019, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Apoyar la atención integral y resolutive a un máximo de 766 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Colaborar con la vacunación según edad. - Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento). - Colaboración en los registros en programa Rayen de los controles realizados. 			
Monto Total	51.440.080.-		
Período desde	01.06.2019	Hasta	30.09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	
Centro Costo	32.36.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019, es de 51.440.080.- (un millón cuatrocientos cuarenta mil ochenta pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARÍO MUNICIPAL

CCF / NRP / MESA cjm

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



RODEL ANJEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



REF. 3349 / 28.06.2019